

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21/09/2021 A Despacho del señor Juez informando que la apoderada ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA solicita aclaración del auto, dice:

Se indica en el auto:

6-Tener por contestada la demanda por parte de los demandados:

GLORIA JANET AGUIRRE BUITRAGO

OLGA LUCIA AGUIRRE BUITRAGO

JUAN MANUEL AGUIRRE CASTAÑO.

Y más adelante se dice:

9. Advertir a las partes, que si bien es ciertos algunos demandados ya contestaron la demanda, se deberá esperar el término de traslado, para tener por contestada la demanda

Por lo cual no existe claridad si desde ya se tiene por contestada la demanda de los codemandados relacionados en el numeral 6, lo que se contradice con lo dicho en el numeral 9.

Me permito indicar al Despacho que también contesto la demanda como apoderada de los señores **ROSALBA AGUIRRE OROZCO** y el señor **LUIS JAIR AGUIRRE OROZCO**, quienes me otorgaron poder para actuar. Por lo cual vuelvo a presentar la contestación con los respectivos anexos.

Del señor Juez,
Atentamente.

A.L.A.S

ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA

T.P 276.138 C.S de la J.

La abogada ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA actuando como apoderada judicial de la señora PAULA ANDREA GRAJALES ID con C.C 24.828.148 quien actúa en nombre y representación del menor JAIME ANDRES AGUIRRE GRAJALES presenta contestación de la demanda.

 

MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2519
RADICADO: 170014003002-2021-00096-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLARA ELISA OROZCO DE AGUIRRE c.c. 24.268.468
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
del señor GUSTAVO AGUIRRE FRANCO c.c. 1.320.230
GONZALO AGUIRRE OROZCO 10.219.874
GUSTAVO AGUIRRE OROZCO 10.222.969
EDILBERTO AGUIRRE OROZCO 10.230.163
EVELIO AGUIRRE OROZCO 10.234.518
JAVIER AGUIRRE OROZCO DESCONOCIDA
LUIS JAÍR AGUIRRE OROZCO 10.269.610
ROSALBA AGUIRRE OROZCO 24.316.268
STELLA AGUIRRE OROZCO 30.272.066
LUZ ALBERY AGUIRRE OROZCO 30.274.891
RUBIELA AGUIRRE OROZCO 30.279.465
MARÍA CONSUELO AGUIRRE OROZCO 30.289.665
LUZ NELLY AGUIRRE OROZCO 30.300.540
HEREDEROS DETERMINADO DEL SEÑOR
HERNANDO AGUIRRE OROZCO c.c. 10.234.558
JAIME ANDRÉS AGUIRRE GRAJALES TI 1054856832
(Representado por PAULA ANDREA GRAJALES MARQÉZ c.c.
24.828.148)
PAOLA ANDREA AGUIRRE CÁRDENAS 34.001.025
GLORIA JANET AGUIRRE CÁRDENAS 30231937
OLGA LUCIA AGUIRRE BUITRAGO 30.332.740
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DEL SEÑOR JAIME EDUARDO AGUIRRE CARDENAS c.c. 9975257
JUAN MANUEL AGUIRRE CASTAÑO Id. Con C.C. Nro. 1002542646
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia que antecede se DISPONE:

1. Frente a la solicitud de aclaración, el despacho advierte que no es necesario aclarar el auto, puesto que los demandados que se tuvieron por notificado lo fue porque había constancia de su notificación en el expediente.

2-Se tiene para todos los efectos que la abogada ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA también contestó la demanda en representación de ROSALBA y LUIS JAIR AGUIRRE OROZCO.

3-Tener por contestada la demanda por parte de PAULA ANDREA GRAJALES quien actúa en nombre y representación del menor JAIME ANDRES AGUIRRE GRAJALES.

4. En auto del 03-09-2021 se dispuso:

10. Se hace mención a la demandada GLORIA JANETH AGUIRRE CARDENAS, con los siguientes apellidos: AGUIRRE BUITRAGO, AGUIRRE VALENCIA, AGRIRRE BUITRAGO, con el fin de sanear tal situación se REQUIERE A SU APODERADO para que allegue copia de la cédula de ciudadanía de GLORIA JANET.

Toda vez que no se aportó la cédula, se requiere a la parte demandante para que aclare el nombre y apellido de dicha demandada.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22/09/2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria